

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 179/2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 11 de julio de 2011

**VISTOS:**

El Acta de Sesión N° 11-2001 de fecha 01 de junio de 201 del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública ( RPMESP), y el Oficio N° 233-2011-CRMESP/INS emitido por Coordinador Técnico Administrativo del citado Comité;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 226-2010-J-OPE/INS de fecha 10 de setiembre de 2010 se aprobó el documento normativo REG-INS-023 "Reglamento del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública" Primera Edición, y asimismo, se conformó el Comité de la citada Revista y su Comité Consultivo, para el periodo 2010-2012;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 073-2011-J-OP/INS de fecha 06 de abril de 2011, se modifica el acto administrativo mencionado precedentemente, reconfigurando la composición de los Comités en mención;

Que, mediante el Acta de vistos, el Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública acordó aceptar la renuncia presentada por el Med. Pedro Álvarez Falconi, representante del Instituto Nacional de Salud, como miembro del mencionado Comité;

Que, asimismo mediante el Oficio de vistos, el Coordinador Técnico Administrativo del Comité de la Revista indicada hace de conocimiento que el Med. Luis Huicho Oriundo, representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante el Comité Consultivo de la Revista Peruana de Medicina Experimental ha presentado renuncia irrevocable a su cargo;

Consecuentemente, resulta necesario proceder a la reconfiguración, tanto, del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública como de su Comité Consultivo;

Con la visación de la Subjefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconfigurar** el Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública designado mediante la Jefatural N° 226-2010-J-OP/INS de fecha 10 de setiembre de 2010 y



modificada por la Resolución Jefatural N° 073-2011-J-OPE/INS de fecha 06 de abril de 2011, atendiendo a la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando integrado de la siguiente manera:

- Dr. Zuño Burstein Alva del Instituto Nacional de Salud, como Director de la RPMESP.
- Dr. Cesar Cabezas Sánchez del Instituto Nacional de Salud, como Editor General.
- Sr. Alonso Soto Tarazona del Hospital Nacional Hipólito Unanue, como Editor Científico.
- Dr. Pedro Cabrera Julca del Instituto Nacional de Salud, como Editor Adjunto.
- Dr. Walter Curioso Vilchez de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, como miembro del Comité.
- Dr. Fabián Fiestas Saldarriaga de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, como miembro del Comité.
- Dr. Alfredo Guillén Ooneglio de la Universidad Nacional Federico Villarreal, como miembro del Comité.
- Dr. Claudio Lanata de las Casas del Instituto de Investigación Nutricional, como miembro del Comité.
- Dr. Jaime Miranda Montero de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, como miembro del Comité.
- Dr. Edward Mezones Holguín del Instituto Nacional de Salud, como miembro del Comité.
- Dr. Oswaldo Salaverry García del Instituto Nacional de Salud, como miembro del Comité.
- Dra. Lely Solari Zerpa del Instituto Nacional de Salud, como miembro del Comité.
- Dr. Percy Mayta Tristán de la Universidad de Ciencias Aplicadas, como miembro del Comité.
- Dr. Javier Vargas Herrera de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como miembro del Comité.
- Mg. José Villegas Ortega como miembro del Comité u coordinador Administrativo.
- Lic. Bertha Huárez Sosa como Asistente Editorial.
- Lic. Daniel Cárdenas Rojas como Corrector de Estilo y Encargado de la Oficina de Publicaciones.
- Mg. Graciela Rengifo García como Responsable de la Distribución.

**Artículo 2°.- Reconformar** el Comité Consultivo de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública designado mediante la Jefatural N° 226-2010-J-OP/INS de fecha 10 de setiembre de 2010 y modificada por la Resolución Jefatural N° 073-2011-J-OPE/INS de fecha 06 de abril de 2011, por la consideración expuesta en el presente acto administrativo, quedando integrado de la siguiente manera:

- Dr. Werner Apt Baruch de la Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Dr. Federico Agustowski de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Javier Arias Stella de la Academia Nacional de Medicina, Lima Perú.
- Dr. Alessandro Bartoloni de la Università di Ferenze, Forencia Italia.
- Dr. Uriel García Cáceres, Academia Nacional de Medicina, Lima, Perú.
- Dr. William Checkley de Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, USA.
- Dr. Heriberto Fernández de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile.
- Dr. Carlos Franco-Paredes de Emory University, Atlanta, Georgia, USA.
- Dr. H. Héctor García del Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas, Lima Perú.
- Dra. Patricia J. García Funegra de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima Perú.
- Dr. Robert H. Gilman de Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, USA.
- Dr. Roger Glass de National Institutes of Health, Bethesda, Maryland, USA.
- Dr. Gustavo Gonzáles Rengifo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
- Dr. Eduardo Gotuzzo Herencia de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
- Dr. Humberto Guerra Allison de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima Perú.
- Dr. Roger Guerra-García de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
- Dr. Heinner Guio del Instituto Nacional de Salud, Lima, Perú.
- Dr. Luis Haro García de la Universidad Autónoma de México, México DF, México.
- Dr. Daniel Haro Haro de la Academia Peruana de Cirugía, Lima, Perú.
- Dr. Gilberto Henostroza Haro de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima Perú.



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 199/2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, // de julio de 2011

- Dr. Adrián V. Hernández de Cleveland Clinic Cleveland, Ohio, USA.
- Dr. Jay Kaufman de McGill University, Montreal, Canadá.
- Dr. Michael Knipper de Justus Liebig University Giessen, Giessen, Germany.
- Dr. Alberto Laguna-Torres de los United States Naval Medical Research Center Detachment. Lima, Perú.
- Dr. Andrés G. Lescano de los United States Naval Medical Research Center Detachment. Lima, Perú.
- Dr. Alejandro Llanos-Cuentas de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
- Dr. Wilmer Marquino Quezada de la Organización Panamericana de la Salud, San José, Costa Rica.
- Dr. David A. Moore de Imperial College of London, London, England.
- Dr. Sergio Muñoz Navarro de la Universidad de la Frontera, Temuco, Chile.
- Dr. Cesar Náquira Velarde de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Oscar Pamo Reyna de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
- Dra. Bertha Pareja Pareja de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Dr. Sergio Recuenco Cabrera del Center for Control Disease Prevention, Atlanta, USA.
- Dr. Alfonso Rodríguez-Morales de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.
- Dr. Trenton K. Ruebush de U.S. Agency for International Development, Washington D.C., USA.
- Dr. Enrique Schisterman de Nacional Institutes of Health, Bethesda, Maryland, USA.
- Dra. Sonya Shin de Harvard University, Boston, Massachusetts, USA.
- Dr. Aníbal Velásquez Valdivia de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima Perú.
- Dr. Armando Yarlequé Chocas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

**Artículo 3°.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública y del Comité Consultivo de mismo, respectivamente y asimismo, al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
AUTENTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº.....Lima.....

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO